



Comisión Ejecutiva

Circular 39/16

# COMENZAMOS A TORCER EL BRAZO A LA DIRECCIÓN

26/04/16

A partir de la vigésimo tercera reunión de la Comisión Negociadora, la Dirección comienza a torcer su brazo tras exponer su planteamiento respecto a los colectivos de estaciones, que como ya sabemos, gira en torno a la extensión del Supervisor Comercial. **Sus nuevos números contemplan el ascenso a Jefes de Sector de la totalidad de los Jefes de Vestíbulo** que tienen este condicionante por contrato, así como los que no lo tengan y voluntariamente deseen hacerlo. De estos últimos, si hubiera alguien que quisiera mantenerse como Jefe de Vestíbulo, aseguran su carga de trabajo y se intentaría buscar un acuerdo similar al que en su día se firmó para los Agentes de Taquilla. La consolidación de todos sería de forma progresiva en el presente año. A su vez, declaran un compromiso de convocatoria de creación de empleo en estaciones.

Desde la Parte Social le recalcamos que la oferta de empleo debe contemplar un número suficiente para cubrir las jubilaciones parciales de los próximos años así como para que exista personal de Metro en todas las estaciones, prestando un servicio adecuado a los viajeros. Preguntamos sobre el ingreso de viudos/as, huérfanos o IPT a lo que contestan diciendo que es un caso diferente, por lo tanto debe ser tratado como en ocasiones anteriores y englobarlo en el acuerdo del convenio.

La Parte Social entiende la propuesta de la Dirección como un pequeño avance sobre el que hay mucho que aclarar, para que el proceso de oferta pública de empleo se inicie lo antes posible. A continuación les trasladamos una propuesta más detallada que consideramos necesaria para tratar el número de la oferta de empleo en estaciones, así como algunas específicas del colectivo de maquinistas como son las nuevas rotaciones en cabecera o recalcuro por exceso de jornada.

Respecto a la supervisión de prácticas en todos los ámbitos, insistimos en que deben ser reguladas como contemplamos en nuestra plataforma. La Dirección, como en alguna que otra reunión había manifestado, crearía una nueva figura para impartirlas a personal ajeno a Metro dotándolo económicamente con 5€/hora (independientemente del número de trabajadores a los que se les impartan a la vez), exigiendo a los diferentes colectivos la obligatoriedad de garantizarlas.

La Dirección manifiesta haberse entrevistado con responsables del INSS y en su respuesta nada nuevo nos trae que no establezca mínimamente la ley concerniente a la **Jubilación Parcial**. En relación a la edad, la **cláusula 22 del convenio la fija en 60 años**, posteriores R.D., incluida la nefasta Reforma Laboral, la han **aumentado a los 61 años**. En cuanto al acceso a la jubilación, siempre se recomienda que los trabajadores antes de acceder a la misma presten servicio a jornada completa, además en el caso de la Jubilación Parcial para **acogerse al modelo 85/15, al relevista se le debe realizar un contrato indefinido y a tiempo completo**. Respecto a la reivindicación de nuestra plataforma de **acumular el pago del jubilado parcial en un solo periodo** tampoco traen nada distinto, por entender que el acuerdo anterior al 2013 no consideraba dicha modalidad y ello pudiera perjudicar al trabajador y a la Empresa. No obstante, **existen sentencias favorables apoyadas en acuerdos de convenio que reconocen dicha posibilidad**. Por esto último, UGT no tendrá más remedio, **pues fuimos el único sindicato que presentó el listado para continuar con la Jubilación Parcial**, que volver a realizar una visita y aclarar este y otros aspectos, como el límite de la fecha de los ejercicios, 2018 ó 2019, ya que también incluimos a los compañeros de este último año como era nuestra obligación, a sabiendas que su jubilación parcial dependería de la interpretación estricta o flexible de la ley. Por ello antes de firmar el convenio, debemos tener la **Jubilación Parcial bien atada, independientemente de la vigencia del mismo** y si hay que presentar alguna consulta por escrito al INSS, estamos a tiempo.

Fdo. La Comisión Ejecutiva